Naciones Unidas E/ICEF/2010/P/L.1



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada 11 de noviembre de 2009 Español Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Junta Ejecutiva Primer período ordinario de sesiones de 2010

12 a 14 de enero de 2010

Tema 4 b) del programa provisional\*

## Recomendación de que se aprueben recursos ordinarios adicionales para los programas por países aprobados

## I. Introducción

- 1. La Junta Ejecutiva aprobó en su segundo período ordinario de sesiones de 2009 (decisión 2009/21 de la Junta Ejecutiva) las estimaciones financieras previstas para el período 2009-2012.
- 2. Los niveles de planificación de los recursos ordinarios para los programas por países se establecen mediante el sistema modificado de asignación de recursos ordinarios a los programas aprobado por la Junta Ejecutiva (decisiones 1997/18 y 2008/15 de la Junta Ejecutiva), teniendo en cuenta las proyecciones más recientes de ingresos y gastos. Los niveles de planificación de los recursos ordinarios se publican en el sitio web de la Junta Ejecutiva.
- 3. Como consecuencia de la aplicación del sistema modificado de asignación de recursos ordinarios y las estimaciones mundiales de recursos ordinarios disponibles para los programas, los 10 programas prorrogados por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 2009, que figuran en el cuadro siguiente, requieren un monto de recursos ordinarios que excede los niveles aprobados inicialmente por ella. Por consiguiente, se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe los recursos ordinarios adicionales que se necesitan para ejecutar sin interrupción los 10 programas.
- 4. En el cuadro que figura a continuación se especifica, para cada uno de los 10 programas:
  - a) El período para el cual la Junta Ejecutiva aprobó el programa;
  - b) El nivel de planificación anual de los recursos ordinarios;

<sup>\*</sup> E/ICEF/2010/1.





- c) El saldo de los recursos ordinarios aprobados disponibles para el programa; y
- d) La suma de recursos ordinarios adicionales que es necesario que la Junta Ejecutiva apruebe para alcanzar el nivel de planificación anual para 2010 y 2011.

## II. Proyecto de decisión

5. Se recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe el siguiente proyecto de decisión:

La Junta Ejecutiva

Aprueba una suma total de 56.996.000 dólares de los EE.UU. en concepto de recursos ordinarios adicionales para financiar los programas aprobados, según se indica a continuación.

Cuadro Recursos ordinarios adicionales para 2010 y 2011 (En dólares EE.UU.)

|  | Duración<br>del programa | Nivel de<br>planificación<br>2010** | Nivel de<br>planificación<br>2011** | Saldo de<br>recursos<br>ordinarios<br>2010 | Recursos<br>ordinarios<br>adicionales<br>que se deben<br>aprobar |
|--|--------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|--|--|
| Programa por país*                                   | aprobado                 | (A)                                 | (B)                                 | (C)  | (A+B-C)  |
| Azerbaiyán   | 2005-2010                | 945 000                             | _                                   | 50 000                                     | 895 000  |
| Chile  | 2005-2010                | 750 000                             | _                                   | _  | 750 000  |
| República Popular<br>Democrática de Corea            | 2007-2010                | 1 861 000                           | -                                   | -  | 1 861 000  |
| República Islámica del Irán                          | 2005-2010                | 1 479 000                           | -                                   | 78 000                                     | 1 401 000  |
| Mozambique***  | 2007-2011                | 16 009 000                          | 16 009 000                          | _  | 32 018 000   |
| Filipinas***   | 2005-2011                | 3 053 000                           | 3 053 000                           | _  | 6 106 000  |
| Serbia   | 2005-2010                | 750 000                             | _                                   | _  | 750 000  |
| Somalia  | 2008-2010                | 8 465 000                           | _                                   | -  | 8 465 000  |
| Uruguay  | 2005-2010                | 750 000                             | _                                   | -  | 750 000  |
| Programa de zona para los niños y mujeres palestinos | 2008-2010                | 4 000 000                           |                                     | _  | 4 000 000  |
| Total  |                          |                                     |                                     |  | 56 996 000   |

<sup>\*</sup> La prórroga de todos los programas por países en curso consignados en la lista figura en el documento E/ICEF/2009/P/L.32.

09-60359

<sup>\*\*</sup> Según las últimas estimaciones disponibles.

<sup>\*\*\*</sup> Se requiere la aprobación de recursos ordinarios adicionales para Mozambique y Filipinas para 2010 y 2011.